



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
Dirección de Control Interno

ORD. : N° 50 /

ANT. : Artículo 29 de la Ley N° 18.695.-

**MAT. : Remite Informe Trimestral período
Enero – Marzo de 2021.-**

ANCUD, 27 de Mayo de 2021.-

DE : DIRECTORA DE CONTROL INTERNO
A : HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ANCUD

Junto con saludarles muy cordialmente, en cumplimiento a las funciones que le corresponden a esta Dirección de Control Interno, establecidas en el artículo 29 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adjunto remito a Uds. Informe Trimestral de la Ejecución Presupuestaria y cumplimiento de obligaciones laborales, de los aportes al Fondo Común Municipal, y del estado de cumplimiento de los pagos por concepto de asignaciones de perfeccionamiento docente, correspondiente al período ENERO – MARZO de 2021.

Saluda atentamente a Ud.,



LEYLA AGUAYO VALENZUELA
Directora de Control Interno

Distribución:

- Honorable Concejo Municipal
- Alcalde de la comuna de Ancud
- Administrador Municipal
- Archivo Dirección de Control.-
LAV/lav.-



Ilustre Municipalidad de Ancud
Dirección de Control

INFORME TRIMESTRAL
ENERO - MARZO DE 2021

1.- OBLIGACIONES PREVISIONALES.

Conforme a las disposiciones establecidas en el artículo 29, letra d) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se informa que a la fecha del presente informe, la Corporación Cultural Municipal, se encuentra al día en el pago de las cotizaciones previsionales para el período informado, según se acredita en Certificación que hiciera llegar el Secretario Ejecutivo de la Corporación Cultural Municipal, respectivamente, para lo cual acompaña certificado emitido por la Dirección del Trabajo sobre antecedentes laborales y previsionales. En cuanto a la Municipalidad de Ancud, la Jefa del Departamento de Gestión de Personas, informó mediante Oficio Ord. N° 18 de fecha 13 de abril de 2021, que las cotizaciones previsionales del personal de Planta, Contrata y Código del Trabajo dependiente de este municipio, se encuentran pagadas al 31 de marzo de 2021, acompañando un certificado de antecedentes laborales y previsionales de la Dirección del Trabajo.

En cuanto a la Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención al Menor, se informó por el Secretario General que las cotizaciones de previsión social y de salud del personal, correspondiente al trimestre Enero - Marzo de 2021, se encuentran pagadas a la fecha, en lo que respecta a las planillas del personal del área de Salud, SEP y Junji. En cuanto a la planilla de trabajadores de Educación, Integración y Mesa Central, se informa que se encuentran pagadas solo algunas instituciones. Se pasa a detallar los montos informados:

Enero 2021			
	Total Nóminas	Monto Pagado	Saldo por pagar
Personal Educación	152.333.333	27.755.576	124.577.757
Personal Ley SEP	10.438.833	10.438.833	0
Personal Integración	13.901.319	2.578.143	11.323.176
Personal JUNJI	24.945.167	24.945.167	0
Personal Administración Central	6.891.602	2.000.181	4.891.421
Personal de Salud	97.685.251	97.685.251	0
TOTALES	306.195.505	165.403.151	140.792.354

Febrero 2021			
	Total Nóminas	Monto Pagado	Saldo por pagar
Personal Educación	134.507.731	26.796.059	107.711.672
Personal Ley SEP	8.130.623	8.130.623	0
Personal Integración	12.810.180	2.418.398	10.391.782
Personal JUNJI	18.520.177	18.520.177	0
Personal Administración Central	6.234.760	1.852.419	4.382.341
Personal de Salud	99.538.656	99.538.656	0
TOTALES	279.742.127	157.256.332	122.485.795

Marzo 2021			
	Total Nóminas	Monto Pagado	Saldo por pagar
Personal Educación	149.833.222	27.026.095	122.807.127
Personal Ley SEP	10.139.958	10.139.958	0
Personal Integración	14.020.268	2.484.844	11.535.424
Personal JUNJI	25.743.822	25.743.822	0
Personal Administración Central	6.980.456	2.012.576	4.967.880
Personal de Salud	122.880.381	122.880.381	0
TOTALES	329.598.107	190.287.676	139.310.431

Totales período Enero - Marzo 2021			
	Total Nóminas	Monto Pagado	Saldo por pagar
Personal Educación	436.674.286	81.577.730	355.096.556
Personal Ley SEP	28.709.414	28.709.414	0
Personal Integración	40.731.767	7.481.385	33.250.382
Personal JUNJI	69.209.166	69.209.166	0
Personal Administración Central	20.106.818	5.865.176	14.241.642
Personal de Salud	320.104.288	320.104.288	0
TOTALES	915.535.739	512.947.159	402.588.580

Respecto a la **deuda acumulada de cotizaciones previsionales**, la Corporación Municipal de Ancud, a través de su Secretaria General, informa que la deuda por concepto de cotizaciones previsionales de **junio de 2015 a marzo de 2021, asciende a la suma de \$4.608.799.511**, acompañando el detalle de dicha deuda y un anexo con consignaciones efectuadas en causas judiciales y retenciones efectuadas en las mismas con cargo a la Subvención Escolar. Al verificar la documentación acompañada y revisar cada una de las causas judiciales en que se han hecho consignaciones y retenciones, se pudo constatar que la suma adeudada es el monto informado de **\$4.608.799.511**. A continuación, se desglosa la deuda por mes adeudado:

	Total Nóminas	Monto Pagado	Saldo por pagar
Junio/2015	\$190.987.792	\$164.751.632	\$26.236.160
Julio/2015	\$176.996.294	\$141.993.235	\$35.003.059
Agosto/2015	\$173.188.533	\$121.242.020	\$51.946.513
Septiembre/2015	\$189.018.443	\$163.152.868	\$25.865.575
Octubre/2015	\$175.010.334	\$175.010.334	0
Noviembre/2015	\$176.435.477	\$132.411.938	\$44.023.539
Diciembre/2015	\$205.002.583	\$136.573.874	\$68.428.709

Enero/2016	\$162.635.619	\$162.635.619	0
Febrero/2016	\$175.495.841	\$112.533.440	\$62.962.401
Marzo/2016	\$178.157.000	\$115.399.575	\$62.757.425
Abril/2016	\$204.932.095	\$204.932.095	0
Mayo/2016	\$181.045.673	\$181.045.673	0
Junio/2016	\$208.252.993	\$208.252.993	0
Julio/2016	\$188.163.550	\$176.596.536	\$11.567.014
Agosto/2016	\$197.970.551	\$101.628.602	\$96.341.949
Septiembre/2016	\$211.002.061	\$104.160.759	\$106.841.302
Octubre/2016	\$190.728.080	\$92.044.645	\$98.683.435
Noviembre/2016	\$186.676.588	\$172.757.694	\$13.918.894
Diciembre/2016	\$226.267.408	\$226.267.408	0
Enero/2017	\$183.708.448	\$183.708.448	0
Febrero/2017	\$181.459.959	\$181.459.959	0
Marzo/2017	\$203.867.992	\$139.206.887	\$64.661.105
Abril/2017	\$218.374.991	\$159.069.352	\$59.305.639
Mayo/2017	\$194.479.031	\$152.172.925	\$42.306.106
Junio/2017	\$239.532.133	\$172.654.455	\$66.877.678
Julio/2017	\$215.977.522	\$138.972.243	\$77.005.280
Agosto/2017	\$208.065.987	\$112.949.433	\$95.116.554
Septiembre/2017	\$254.596.278	\$147.567.428	\$107.028.850
Octubre/2017	\$216.680.806	\$136.338.715	\$80.342.091
Noviembre/2017	\$221.535.123	\$221.535.123	0
Diciembre/2017	\$262.038.052	\$262.038.052	0
Enero/2018	\$217.685.132	\$217.685.132	0
Febrero/2018	\$213.983.749	\$213.983.749	0
Marzo/2018	\$238.890.594	\$123.764.754	\$115.125.840
Abril/2018	\$241.002.727	\$149.879.626	\$91.123.101
Mayo/2018	\$224.992.589	\$121.999.713	\$102.992.876
Junio/2018	\$270.596.822	\$132.692.433	\$137.904.389
Julio/2018	\$229.418.651	\$98.415.903	\$131.002.748
Agosto/2018	\$229.084.499	\$99.844.118	\$129.240.381
Septiembre/2018	\$280.663.458	\$140.929.220	\$139.734.238
Octubre/2018	\$232.761.350	\$101.832.459	\$130.928.891
Noviembre/2018	\$232.060.800	\$102.828.666	\$129.232.134
Diciembre/2018	\$280.808.987	\$148.144.756	\$132.683.637
Enero/2019	\$253.874.308	\$110.771.111	\$143.103.197
Febrero/2019	\$233.073.255	\$109.962.690	\$123.110.565
Marzo/2019	\$269.741.628	\$134.295.103	\$135.446.525
Abril/2019	\$262.068.908	\$135.298.429	\$126.770.479
Mayo/2019	\$250.160.436	\$121.958.553	\$128.201.883
Junio/2019	\$297.218.611	\$164.275.854	\$132.942.757
Julio/2019	\$248.400.911	\$125.191.982	\$123.208.929
Agosto/2019	\$249.692.979	\$125.728.967	\$123.964.012
Septiembre/2019	\$306.618.559	\$306.618.559	0
Octubre/2019	\$252.144.094	\$252.144.094	0
Noviembre/2019	\$261.513.344	\$261.513.344	0
Diciembre/2019	\$288.291.630	\$163.457.743	\$124.833.887
Enero/2020	\$269.863.501	\$122.186.438	\$147.677.063
Febrero/2020	\$247.267.367	\$114.090.214	\$133.177.153
Marzo/2020	\$287.654.903	\$139.484.376	\$148.170.527
Abril/2020	\$278.104.375	\$140.703.510	\$136.814.297
Mayo/2020	\$253.057.255	\$253.057.255	0
Junio/2020	\$315.827.866	\$315.827.866	0
Julio/2020	\$263.176.478	\$122.135.471	\$141.041.007

Agosto/2020	\$260.834.149	\$129.916.955	\$130.917.194
Septiembre/2020	\$329.043.934	\$184.966.370	\$144.077.564
Octubre/2020	\$262.840.590	\$130.162.705	\$132.677.885
Noviembre/2020	\$292.281.187	\$155.628.840	\$136.652.347
Diciembre/2020	\$307.984.114	\$181.323.504	\$126.660.610
Enero/2021	\$306.195.505	\$165.403.151	\$140.792.354
Febrero/2021	\$279.742.127	\$157.256.332	\$122.485.795
Marzo/2021	\$329.598.107	\$190.287.676	\$139.310.431
TOTALES	\$ 16.546.502.716	\$ 11.066.711.581	\$ 5.479.223.974

La Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención de Menores, por medio de su Secretario General, acompaña un Anexo al desglose de la deuda, en las que se indican las consignaciones realizadas en causas judiciales y retenciones que se han ordenado realizar con cargo a la Subvención Escolar, por los siguientes montos:

- Consignaciones: \$106.122.354
- Retenciones Judiciales: \$764.302.109

En el resumen del anexo acompañado, se indica que la diferencia de la deuda informada menos las consignaciones y retenciones judiciales, arrojaría una deuda nominal de **\$4.608.799.511**.

2.- PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

En cuanto al Perfeccionamiento Docente, la Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención de Menores, informa mediante Certificado que la asignación de perfeccionamiento docente, fue derogada con el artículo 1° N° 31 de la Ley N° 20.903, que modificó el artículo 49 del D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación, y la reemplazó por la asignación por tramo de desarrollo profesional, beneficio que se viene pagando regularmente, a contar de julio del 2017.

3.- APORTES AL FONDO COMÚN

En relación con los aportes que la municipalidad debe integrar al Fondo Común Municipal, se informa que a la data del presente informe, este municipio ha dado cumplimiento a dicha obligación, según se comprueba en Certificado expedido por la Encargada de Administración y Finanzas de esta municipalidad. Cabe señalar, que esta Unidad de Control ha otorgado visación a los decretos de pago correspondientes, según el siguiente detalle:

			Pagos al Fondo Común por Permisos de Circulación	Pagos al Fondo Común por Multas	Pago Total al Fondo Común
Ítem			24.03.090.001	24.03.092.002	Fondo Común
Mes/Año	Egreso N°	Fecha	Monto	Monto	
Enero/2021	02	05/02/2021	\$ 6.675.349	\$458.802	\$ 7.134.151
Febrero/2021	03	04/03/2021	\$46.060.478	\$204.520	\$46.264.998
Marzo/2021	04	07/04/2021	\$277.018.905	\$3.166.523	\$280.185.428
				TOTAL	\$333.584.577

De acuerdo a esto, es posible concluir que los pagos realizados por el municipio por aporte al Fondo Común Municipal, correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2021, se realizaron dentro de los plazos legales. Por otra parte, en cuanto al monto a enterar, de acuerdo a los egresos y los porcentajes establecidos por la ley, para el aporte que las Municipalidades deben enterar al Fondo Común Municipal, estos fueron pagados correctamente.

4.- GASTOS EN REMUNERACIONES Y HONORARIOS

4.1.- GASTOS EN PERSONAL DE PLANTA.

La Ley N° 20.922 que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la subsecretaría de desarrollo regional y administrativo, modificó lo dispuesto en el artículo 2° del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, Ley N° 18.883, estableciéndose lo siguiente respecto a gastos en personal:

“El gasto anual en personal no podrá exceder, respecto de cada municipalidad, del 42% (cuarenta y dos por ciento) de los ingresos propios percibidos en el año anterior. Se entenderá por gasto en personal el que se irrogue para cubrir las remuneraciones correspondientes al personal de planta y a contrata. Asimismo, se considerarán en dicho gasto los honorarios a suma alzada pagados a personas naturales, honorarios asimilados a grado, jornales, remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo, suplencias y reemplazos, personal a trato y/o temporal y alumnos en práctica. A su vez, los ingresos propios percibidos serán considerados como la suma de los ingresos propios permanentes señalados en el artículo 38 del decreto ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, incluyendo la totalidad de la recaudación por concepto de permisos de circulación y patentes municipales, más los ingresos por participación en el Fondo Común Municipal indicados en el artículo 14 de la ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades. Sólo para los efectos del cálculo del gasto anual en personal que dispone el presente artículo, no se considerarán los pagos que realice el municipio por concepto de la asignación de zona establecida en el artículo 7° del decreto ley N° 249, del Ministerio de Hacienda, promulgado el año 1973 y publicado el año 1974, otorgada por el artículo 25 del decreto ley N° 3.551, del Ministerio de Hacienda, promulgado el año 1980 y publicado el año 1981; de la bonificación establecida en el artículo 3° de la ley N° 20.198, ni de la bonificación compensatoria del artículo 29 de la ley N° 20.717, destinada a los beneficiarios de la mencionada bonificación del artículo 3° de la ley N° 20.198.”

Además, debe tenerse presente lo establecido en los artículos 69 inciso final de la Ley N° 18.695 y 3° inciso primero de la Ley N° 19.754:

Artículo 69 inciso final de la Ley N° 18.695: Con todo, las remuneraciones de los alcaldes y las asignaciones asociadas a ellas, no se considerarán para efectos de calcular el límite de gasto en personal de las municipalidades, establecido en el artículo 1° de la Ley N° 18.294.

Artículo 3° inciso primero de la Ley N° 19.754: Para el financiamiento de las actividades de bienestar social, las municipalidades determinarán anualmente el aporte que realizarán por cada afiliado activo, considerándose los correspondientes recursos en el presupuesto municipal. El aporte que se establezca no podrá ser inferior a 2,5 unidades tributarias mensuales (U.T.M) ni superior a 4,0 unidades tributarias mensuales (U.T.M.). El aporte a

los servicios de bienestar no será considerado como gasto en personal para efectos de lo establecido en el artículo 1° de la ley N° 18.294. Los afiliados que sean jubilados deberán enterar de su cargo el aporte que corresponda a la municipalidad.

De acuerdo a lo anterior, y teniendo presente lo dispuesto en el Dictamen N° 6.554 del año 2019 de la Contraloría General de la República, se determinó el monto por ingresos propios percibidos en el año anterior, lo que se realizó de acuerdo al siguiente detalle:

Cuenta	Denominación	Monto (\$)
115.03.03	Participación en Impuesto Territorial	364.643.735
115.03.01.002	Derechos de Aseo	83.999.319
115.03.01.003	Otros Derechos	228.563.187
115.03.02.002	Licencias de conducir y similares	54.099.969
115.08.02.001	Multas de Beneficio Municipal	125.104.305
115.08.02.003	Multas Ley de Alcoholes de Beneficio Municipal	1.891.460
115.08.02.005	Registro multas tránsito no pagadas de beneficio municipal	8.710.914
115.03.01.001.001	Patentes Municipales de beneficio Municipal	471.518.326
115.03.01.004.001	Derechos de explotación – Concesiones	24.889.587
115.03.02.001.001	Permisos de circulación de beneficio municipal	279.738.706
115.03.02.001.002	Permisos de circulación de beneficio FCM	466.217.402
115.05.03.007.001	Patentes acuícolas Ley N° 20.083 art. 8	84.832.020
115.13.03.005.001	Patentes Mineras Ley N° 19.143	6.009.116
115.08.03	Participación del Fondo Común Municipal	5.861.841.572
TOTAL INGRESOS PROPIOS		8.062.059.618
Límite del Gasto en Personal sobre Ingresos Propios 42%		3.386.065.039

Por otra parte, el presupuesto neto en personal es el que se señala a continuación:

CUENTA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE EN \$
215-21-01	Personal de Planta:	
	MONTO TOTAL	2.385.135.000
21.01.002.001	(-)Aportes empleador	14.493.000
	Servicio de Bienestar	
21.01.001.004	(-)Asignación de zona:	233.460.000
21.01.001.038	(-) Asig. zonas extremas	130.243.000
	y Bonificación Comp.	
	(-)Remuneración Alcalde	72.974.721
215-21-02	Personal a contrata:	
	MONTO TOTAL	757.702.000
		601.943.000

21.02.002.001	(-) Aportes del empleador Servicio de Bienestar	8.656.000	
21.02.001.004	(-) Asignación de zona:	82.495.000	
21.02.001.037	(-) Asig. zonas extremas y Bonificación Comp.	64.608.000	
215-21-03-001	Personal a Honorarios		241.513.000
215-21-03-004	Personal regulado por el Cód. del Trabajo		56.656.000
215-21-03-005	Suplencias y reemplazos		40.000.000
PRESUPUESTO VIGENTE PERSONAL			2.874.076.279
Porcentaje del gasto en personal respecto a los ingresos propios permanentes del año anterior			35,64%
Límite del Gasto en Personal sobre Ingresos Propios 42%			3.386.065.039

En relación con esta información, se puede establecer que los Presupuestos vigentes en gastos de Personal, en su conjunto no exceden el límite del 42% establecido en base a los ingresos propios.

4.1.- GASTOS EN PERSONAL DE PLANTA.

El presupuesto vigente para el período 2021, asigna un monto neto de M\$2.385.135 para Personal de Planta. De éste, al 31 de marzo de 2021 se devengó M\$442.563, que representa el 18,55%, cuyo detalle se muestra en el siguiente cuadro:

CUENTA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE (M\$)	MONTO DEVENGADO (M\$)	PORCENTAJE DE DEVENGADO
21-01-001	Sueldos y sobresueldos	1.906.971	400.889	21,02%
21-01-002	Aportes del Empleador	52.993	17.089	32,24%
21-01-003	Asignaciones por desempeño	158.958	1.625	1,02%
21-01-004	Remuneraciones Variables	229.512	12.703	5,53%
21-01-005	Aguinaldos y Bonos	36.701	10.254	27,93%
TOTAL PRESUPUESTO VIGENTE PERSONAL PLANTA		2.385.135	442.563	18,55%

4.2.- GASTOS EN PERSONAL A CONTRATA.

El gasto en personal a contrata, no puede exceder el 40% del gasto estimado de remuneraciones de la planta municipal. Conforme al cuadro del ítem 4.1, esta limitación asciende a \$954.054.000, monto que corresponde al 40% sobre el presupuesto vigente del personal de planta al 31 de marzo de 2021.

En virtud a estos antecedentes, se puede determinar:

- Presupuesto Vigente personal a contrata: \$757.702.000
- Límite del gasto 40%: **\$954.054.000**
- Gasto Devengado al 31/03/2021: \$182.866.261
- Porcentaje de ejecución respecto del presupuesto vigente: 24,13%
- Porcentaje de ejecución respecto al límite de gasto: 19,16%

El artículo 2° de la Ley N° 18.883, dispone que los cargos a contrata, en su conjunto, no podrán representar un gasto superior al 40% del gasto de remuneraciones de la planta municipal. Con ello, es posible concluir que se dio cumplimiento a lo dispuesto por la respectiva normativa, pues el presupuesto vigente del personal a Contrata al 31 de marzo de 2021, corresponde al **31,76%** del gasto de remuneraciones de la planta municipal.

4.3.- GASTOS EN PERSONAL A HONORARIOS A SUMA ALZADA.

El gasto en personal a Honorarios de la cuenta 21.03.001, no puede exceder el 10% del gasto estimado del personal de Planta. Conforme al cuadro del ítem 4.1, esta limitación asciende a \$238.513.500, monto que corresponde al 10% sobre el presupuesto vigente del personal de Planta. En virtud a estos antecedentes, se puede determinar:

- Presupuesto Vigente personal a Honorarios:	\$241.513.000
- Límite del gasto 10%:	\$238.513.500
- Gasto Devengado al 31/03/2021:	\$ 39.964.367
- Porcentaje de ejecución respecto del presupuesto vigente:	16.54%
- Porcentaje de ejecución respecto al límite de gasto:	16,75%

El artículo 13 de la Ley N° 19.280, establece que “*Las sumas que cada municipalidad destine anualmente al pago de honorarios de registro, no podrá exceder del 10% del gasto contemplado en el presupuesto municipal, por concepto de remuneraciones de su personal de planta*”. Con ello, es posible concluir que **no se dio cumplimiento** a lo dispuesto por la respectiva normativa, pues el presupuesto vigente del personal a Honorarios a Suma Alzada, corresponde al **10,12%** del gasto de remuneraciones de la planta municipal.

4.4.- GASTOS EN PERSONAL A HONORARIOS DE PROGRAMAS COMUNITARIOS

El gasto en personal a Honorarios de Programas Comunitarios, cuenta 21.04.004.007 Prestaciones de Servicios Comunitarios Otros Servicios Análogos, registra un presupuesto inicial de \$518.358.000, el que consideró la contratación de prestadores de servicios para el período que va desde Enero a Junio de 2021. Al 31 de marzo de 2021, no se han realizado modificaciones presupuestarias que permitan suplementar esta cuenta. El resumen del presupuesto en este ítem es el siguiente:

- Presupuesto Inicial personal a Honorarios de Programas:	\$518.358.000
- Presupuesto Vigente al 31/03/2021 Honorarios de Programas:	\$518.358.000
- Gasto devengado al 31/03/2021:	\$238.251.360

Es necesario hacer presente que, para poder dar continuidad hasta el 31 de diciembre del presente año a la contratación de la nómina total actual de prestadores de servicios a honorarios, cuyos gastos se imputan a la cuenta 21.04.004.007, se requiere suplementar la cuenta con la suma de \$518.358.000 aproximadamente, monto que podría variar si se aumenta o disminuye el personal actualmente en funciones.

5.- ANTECEDENTES GENERALES PRESUPUESTO MUNICIPAL Y SUS MODIFICACIONES:

PRESUPUESTO INICIAL AÑO 2021: El Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de la Ilustre Municipalidad de Ancud para el año 2021 fue aprobado por el Honorable Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 146, celebrada el día 14 de Diciembre de 2020 y consta en Decreto Alcaldicio N° 2.394 de fecha 15 de diciembre de igual año, por un monto de M\$ 16.781.616.

PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2021: Al 31 de marzo de 2021, el presupuesto municipal, incorporadas todas las modificaciones presupuestarias, alcanza a la suma de M\$17.562.736, de lo que se desprende un aumento del orden de un 4,65%. (M\$781.120). El presupuesto del año 2021, al 31 de marzo de 2021, ha sido objeto de una modificación presupuestaria y consta en el acta de acuerdo de la sesión del H. Concejo Municipal que a continuación se indica:

Fecha sesión	Calidad	N° Sesión
01/02/2021	Ordinaria	151

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS:

N° Modificación	Mayores Ingresos (M\$)	Disminución de gastos (M\$)	Aumento de Gastos (M\$)	Menores Ingresos (M\$)
1	781.120	143.080	924.200	0
TOTALES	781.120	143.080	924.200	0

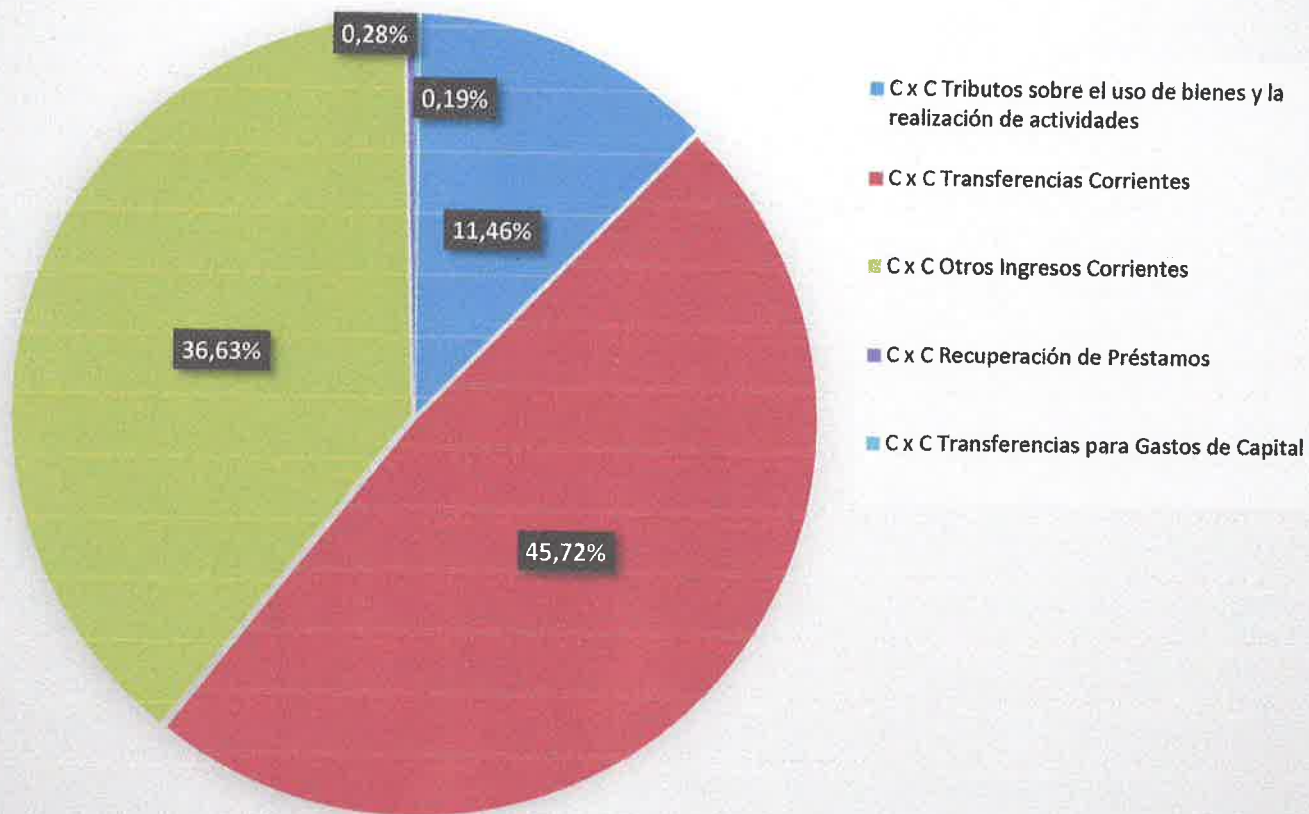
6.- ANÁLISIS PRESUPUESTARIO

El presupuesto inicial de Ingresos y Gastos contemplado para el año 2021, fue de M\$16.781.616, monto que, a través de la modificación presupuestaria efectuada, permite totalizar un Presupuesto Vigente de M\$17.562.736, distribuido tanto para ingresos y gastos, según se indica a continuación:

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS					
Cta.	Denominación	Ppto. Inicial M\$	Modificaciones Acum. M\$	Ppto. Vigente M\$	% de Ingresos
03	C x C Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	2.012.904	0	2.012.904	11,46%
05	C x C Transferencias Corrientes	7.883.937	146.907	8.030.844	45,72%
08	C x C Otros Ingresos Corrientes	6.434.775	0	6.434.775	36,63%
12	C x C Recuperación de Préstamos	50.000	0	50.000	0,28%
13	C x C Transferencias para Gastos de Capital	0	33.725	33.725	0,19%
15	Saldo Inicial de Caja	400.000	600.488	1.000.488	5,69%
TOTAL		16.781.616	781.120	17.562.736	100%

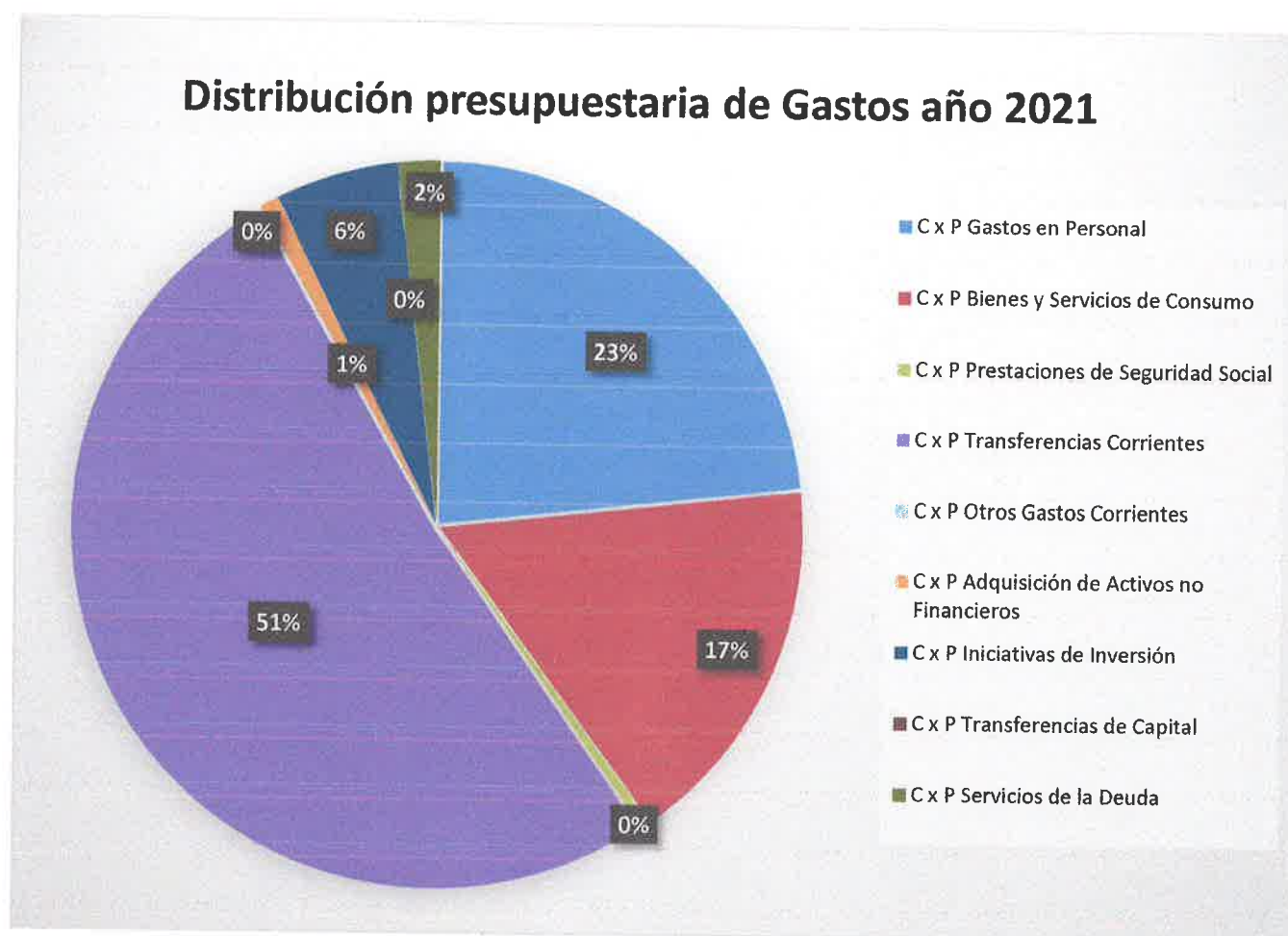
Gráfico representativo de la distribución presupuestaria de Ingresos sobre el Presupuesto Vigente:

Distribución presupuestaria de Ingresos año 2021



DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS					
Cta.	Denominación	Ppto. Inicial M\$	Modificaciones Acum. M\$	Ppto. Vigente M\$	% de Gastos
21	C x P Gastos en Personal	4.077.441	0	4.077.441	23,21%
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	2.952.367	-15.080	2.937.287	16,72%
23	C x P Prestaciones de Seguridad Social	71.128	0	71.128	0,4%
24	C x P Transferencias Corrientes	8.965.937	64.600	9.030.537	51,41%
26	C x P Otros Gastos Corrientes	6.088	0	6.088	0,03%
29	C x P Adquisición de Activos no Financieros	131.150	16.000	147.150	0,83%
31	C x P Iniciativas de Inversión	225.339	737.965	963.304	5,48%
33	C x P Transferencias de Capital	40.000	- 40.000	0	0%
34	C x P Servicios de la Deuda	312.166	17.635	329.801	1,87%
TOTAL		16.781.616	781.120	17.562.736	100%

Gráfico representativo de la distribución presupuestaria de Gastos sobre el Presupuesto Vigente:



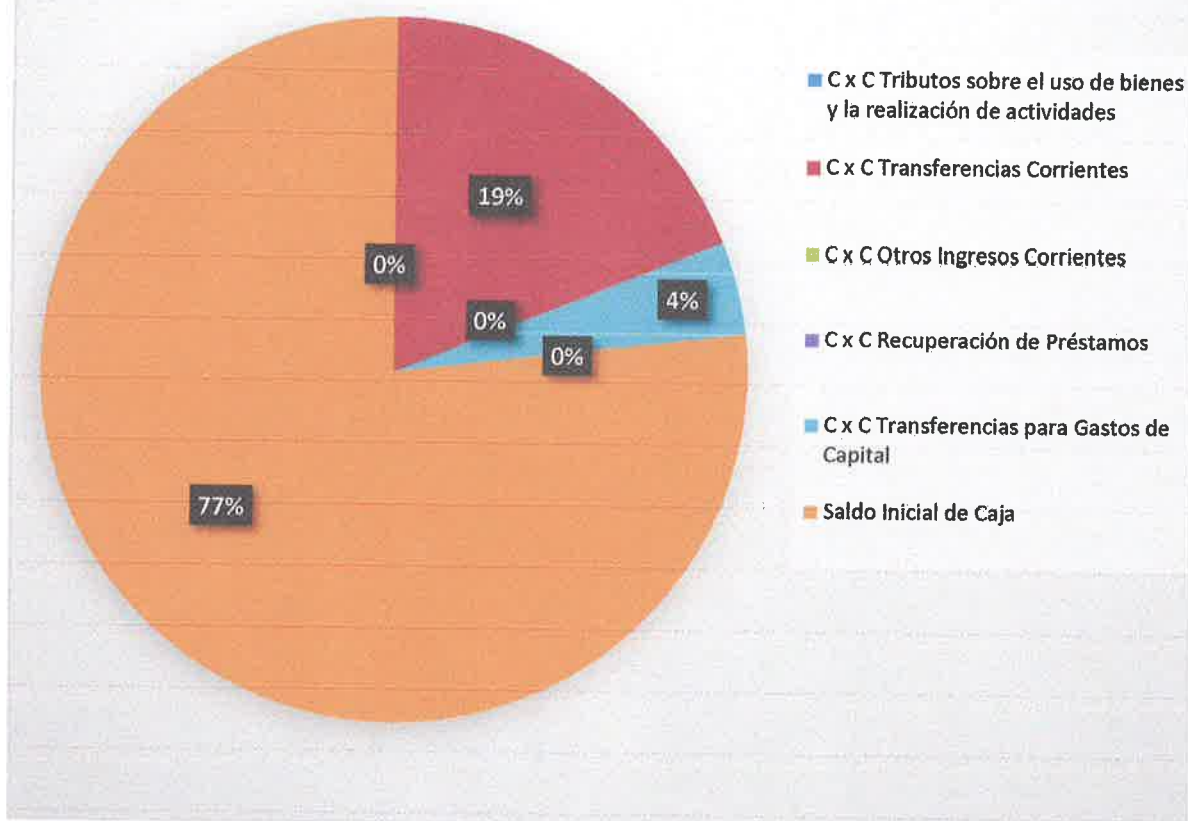
Durante el transcurso del primer trimestre del año 2021, se realizó una Modificación Presupuestaria que fue aprobada por el H. Concejo Municipal, cuyo monto ascendió a M\$781.120.

De los datos entregados, es posible concluir que el presupuesto inicial de Ingresos y Gastos, sumada la modificación presupuestaria del primer trimestre, se ajusta al monto total indicado en el Estado Presupuestario de Ingresos y de Gastos.

Modificaciones presupuestarias respecto a Ingresos del 1º trimestre de 2021:

Presupuesto Inicial	M\$16.781.616
C x C Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	0
C x C Transferencias Corrientes	146.907
C x C Otros Ingresos Corrientes	0
C x C Recuperación de Préstamos	0
C x C Transferencias para Gastos de Capital	33.725
Saldo Inicial de Caja	600.488
Total Modificaciones	M\$781.120
Total Presupuesto al 31/03/2021	M\$17.562.736

Ingreso presupuestario

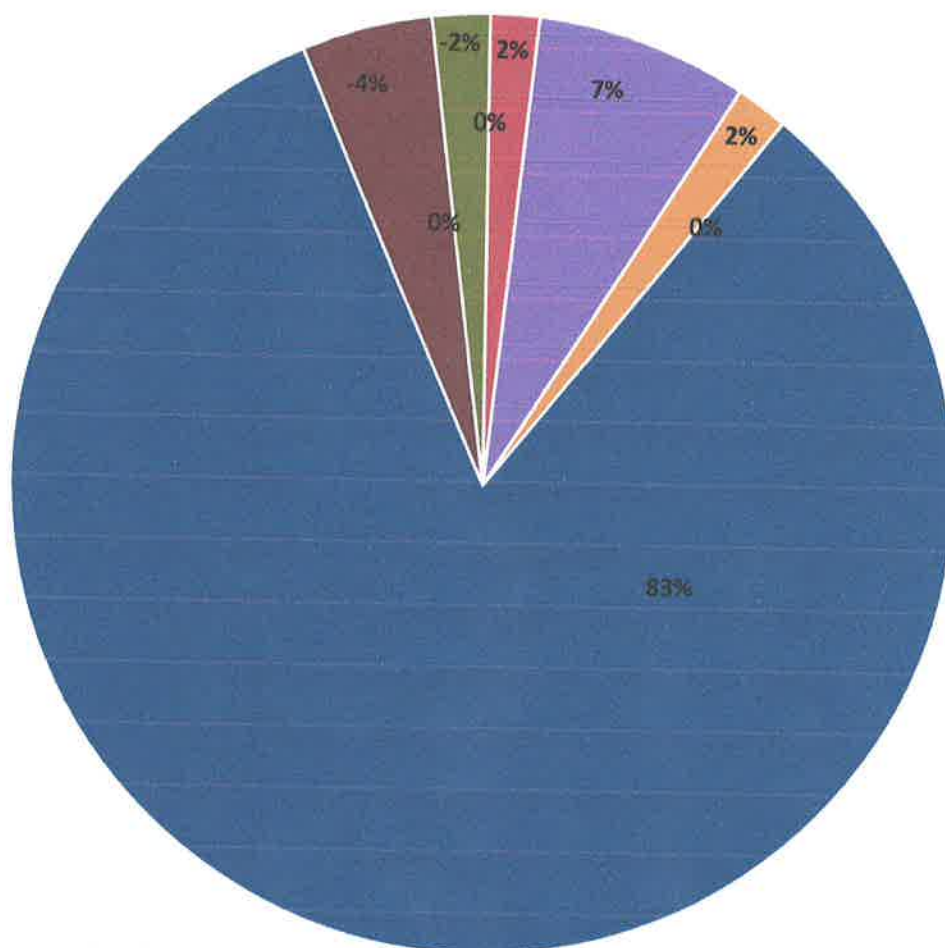


Como se puede apreciar, la mayor concentración de Ingresos en la modificación presupuestaria del primer trimestre se da en la cuenta de “Saldo Inicial de Caja”, seguido de la cuenta “C x C Transferencias Corrientes”.

Modificaciones presupuestarias respecto a Gastos del 1º trimestre de 2021:

Presupuesto Inicial	M\$16.781.616
C x P Gastos en Personal	0
C x P Bienes y Servicios de Consumo	-15.080
C x P Prestaciones de Seguridad Social	0
C x P Transferencias Corrientes	64.600
C x P Otros Gastos Corrientes	0
C x P Adquisición de Activos no Financieros	16.000
C x P Iniciativas de Inversión	737.965
C x P Transferencias de Capital	-40.000
C x P Servicios de la Deuda	17.635
Total Modificaciones	M\$781.120
Total Presupuesto al 31/12/2020	M\$17.562.736

Gasto presupuestario



- C x P Gastos en Personal
- C x P Bienes y Servicios de Consumo
- C x P Prestaciones de Seguridad Social
- C x P Transferencias Corrientes
- C x P Otros Gastos Corrientes
- C x P Adquisición de Activos no Financieros
- C x P Iniciativas de Inversión
- C x P Transferencias de Capital

Como se puede apreciar, la mayor concentración de Gastos en la modificación presupuestaria del primer trimestre se da en la cuenta “C x P Iniciativas de Inversión”, seguida de la cuenta “C x P Transferencias Corrientes”.

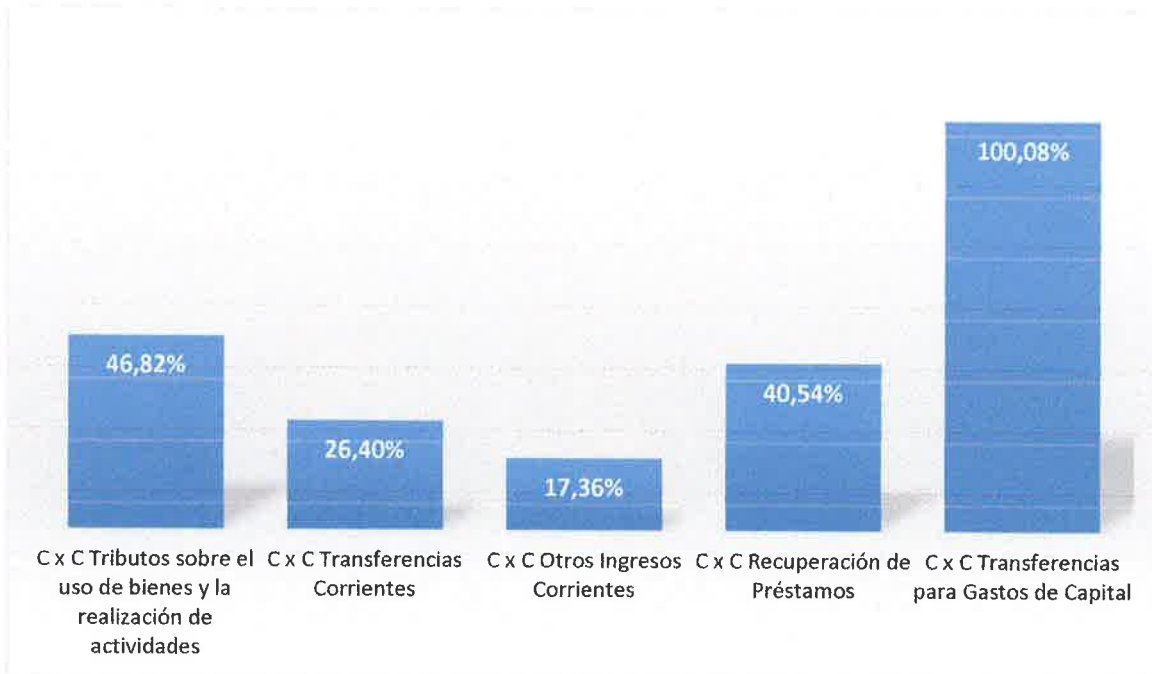
6.1. INGRESOS PERCIBIDOS AL 31 DE MARZO DE 2021.

En cuanto a los Ingresos percibidos al primer trimestre del año 2021, es posible indicar lo siguiente:

Distribución por Subt. De Ingresos Percibidos sobre Presupuesto Vigente				
Subt.	Denominación	Presupuesto Vigente M\$	Ingresos Percibidos M\$	% Ingresos Percibidos
03	C x C Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	2.012.904	942.471	46,82%
05	C x C Transferencias Corrientes	8.030.844	2.120.691	26,4%
08	C x C Otros Ingresos Corrientes	6.434.775	1.117.356	17,36%

12	C x C Recuperación de Préstamos	50.000	20.271	40,54%
13	C x C Transferencias para Gastos de Capital	33.725	33.755	100,08%
15	Saldo Inicial de Caja*	1.000.488	0	----
TOTAL		17.562.736	4.234.545	24,11%

(*) De acuerdo a instrucciones impartidas por Contraloría General de la República, el Saldo Inicial de Caja no se registra en percibidos, no obstante se considera para efectos de análisis.



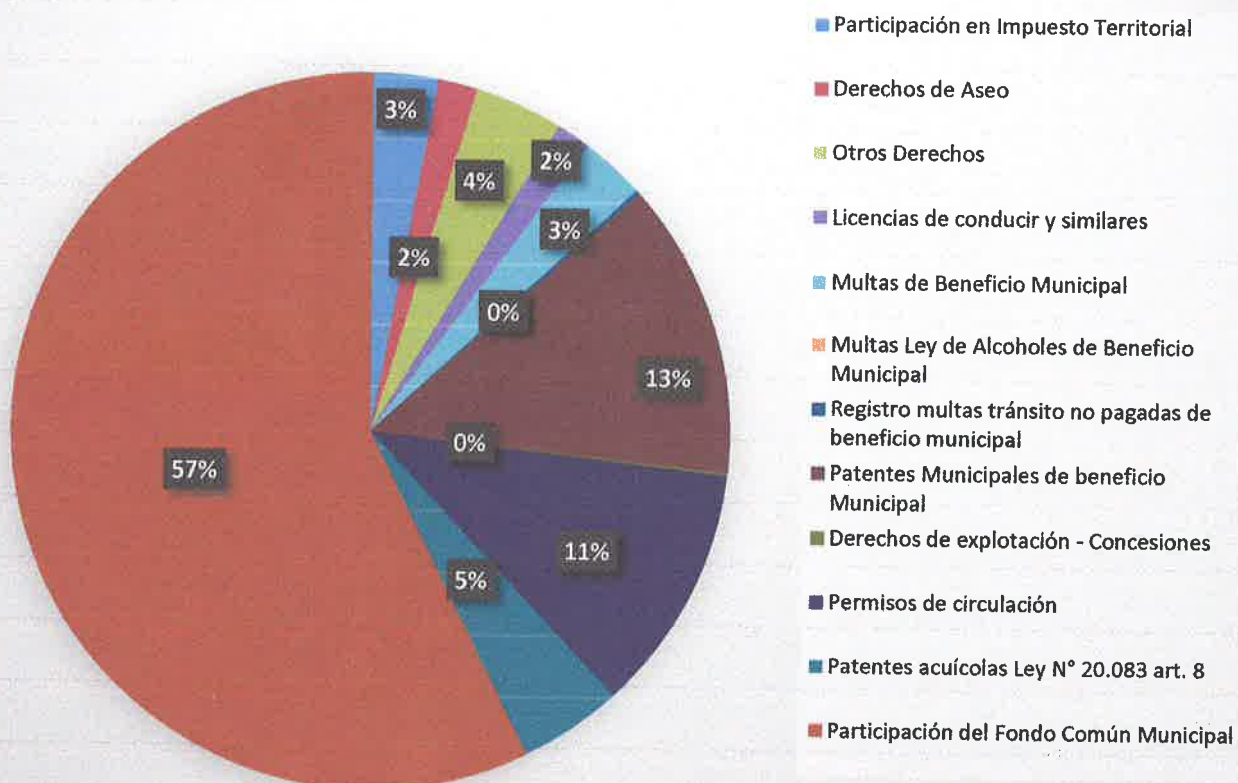
En este gráfico se puede apreciar, que el rendimiento de la mayoría de los subtítulos está por sobre el 25% al finalizar el primer trimestre del año 2021, encontrándose disminuidos los ingresos en la cuenta “C x C Otros Ingresos Corrientes”.

Sobre los Ingresos Propios Percibidos al 31 de marzo de 2021, en las siguientes tablas se detallan sus montos, porcentaje de incidencia y gráfico:

Ingresos propios permanentes + Fondo Común Municipal al 31 de marzo de 2021		
Cuenta	Denominación	Monto (M\$)
115.03.03	Participación en Impuesto Territorial	50.718
115.03.01.002	Derechos de Aseo	30.743
115.03.01.003	Otros Derechos	69.680
115.03.02.002	Licencias de conducir y similares	27.295
115.08.02.001	Multas de Beneficio Municipal	50.884
115.08.02.003	Multas Ley de Alcoholes de Beneficio Municipal	329
115.08.02.005	Registro multas tránsito no pagadas de beneficio municipal	3.714

115.03.01.001.001	Patentes Municipales de beneficio Municipal	233.750
115.03.01.004.001	Derechos de explotación - Concesiones	2.060
115.03.02.001.001	Permisos de circulación de beneficio municipal	195.774
115.05.03.007.001	Patentes acuícolas Ley N° 20.083 art. 8	81.797
115.08.03	Participación del Fondo Común Municipal	1.001.988
TOTAL INGRESOS PROPIOS		1.748.732

Porcentaje de incidencia de Ingresos



De acuerdo a los ingresos expuestos en la tabla y graficados en la figura, se puede inferir que las grandes fuentes de ingresos que permiten al Municipio llevar a cabo acciones tendientes a satisfacer las necesidades comunales, son fundamentalmente las siguientes:

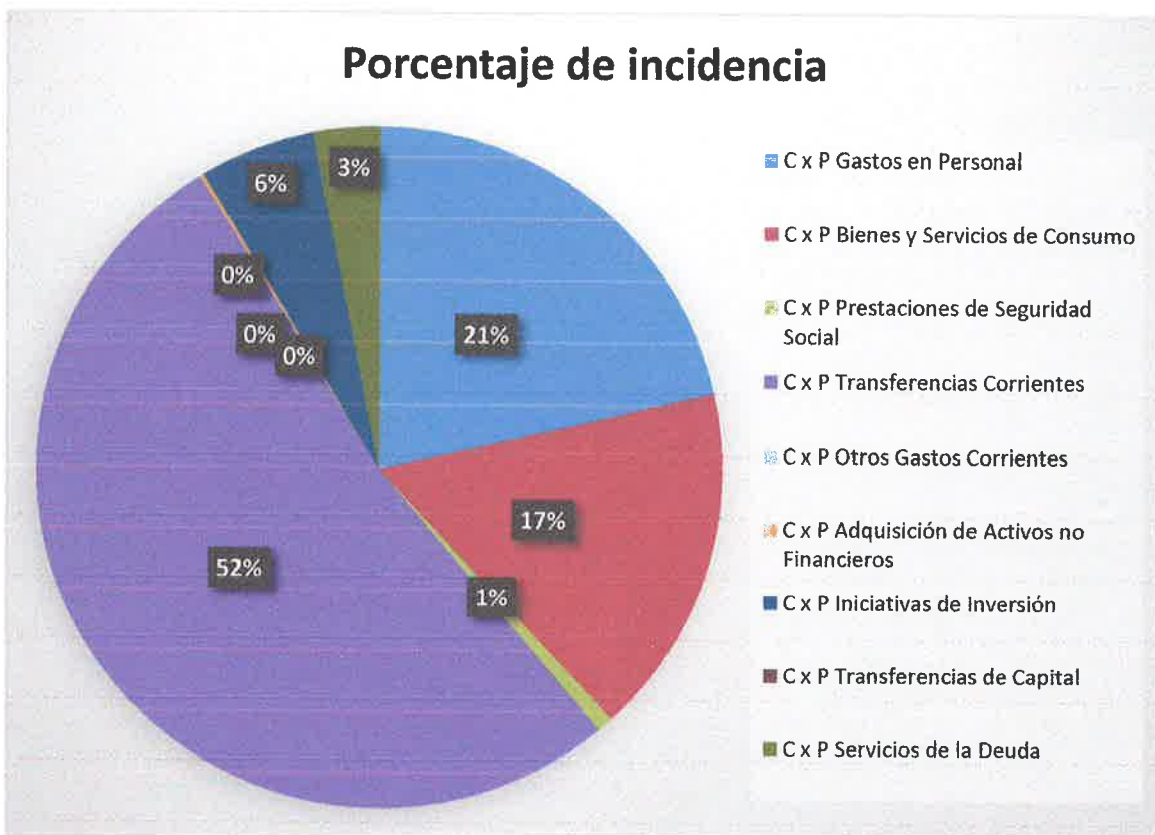
- Fondo Común Municipal: que al primer trimestre registra como Ingreso Percibido el monto de M\$1.001.988, fijando así un porcentaje de incidencia de 57% respecto de la estructura total de los ingresos municipales.
- Patentes municipales de beneficio municipal: que tuvo como Ingreso Percibido el monto de M\$233.750, fijando así un porcentaje de incidencia de 13% respecto de la estructura total de los ingresos municipales.
- Permisos de circulación de beneficio municipal: que tuvo como Ingreso Percibido el monto de M\$195.774, fijando así un porcentaje de incidencia de 11% respecto de la estructura total de los ingresos municipales.

Como conclusión podemos señalar que se mantiene la tendencia tradicional de la alta dependencia de nuestra comuna al Fondo Común Municipal.

6.2. GASTOS DEVENGADOS AL 31 DE MARZO DE 2021.

En cuanto a los Gastos Devengados al primer trimestre del año 2021, es posible indicar lo siguiente:

Distribución por Subt. De Gastos Devengados sobre Presupuesto Vigente				
Subt.	Denominación	Presupuesto Vigente M\$	Gastos Devengados M\$	% Gastos del total Devengado
21	C x P Gastos en Personal	4.077.441	946.062	21,38%
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	2.937.287	740.677	16,73%
23	C x P Prestaciones de Seguridad Social	71.128	34.552	0,78%
24	C x P Transferencias Corrientes	9.030.537	2.312.976	52,27%
26	C x P Otros Gastos Corrientes	6.088	567	0,01%
29	C x P Adquisición de Activos no Financieros	147.150	8.394	0,18%
31	C x P Iniciativas de Inversión	963.304	241.343	5,45%
33	C x P Transferencias de Capital	0	0	0%
34	C x P Servicios de la Deuda	329.801	139.641	3,15%
TOTAL		17.562.736	4.424.789	100%



De la presente figura gráfica se desprende que el mayor porcentaje de Gastos Devengados, se encuentra en el Subtítulo “Transferencias Corrientes”, correspondiendo al 52% del total de Gastos Devengados al primer trimestre de 2021, seguido por “Gastos en Personal” que corresponde al 21% del total de Gastos Devengados en el período informado y de “Bienes y

Servicios de Consumo”, que corresponde al 17% del total de Gastos Devengados al finalizar el primer trimestre del presente año.

Gastos Fijos del Presupuesto Municipal sobre los Ingresos Propios Percibidos al 31 de marzo de 2021:

Subt.	Denominación	Gastos Devengados MS
21	C x P Gastos en Personal	946.062
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	740.677
23	C x P Prestaciones de Seguridad Social	34.552
TOTAL		1.721.291
INGRESOS PROPIOS AL 31 DE MARZO DE 2021		1.748.732

Los Gastos fijos, sobre los ingresos propios percibidos detallados en el punto 6.1, representan un **98,43%**, lo cual implica que la gestión financiera en lo que respecta a la obtención de recursos, cubre estos gastos al primer trimestre del 2021.

6.3. DÉFICIT OBSERVADO EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS:

Al examinar la ejecución presupuestaria de gastos, se ha podido constatar que al finalizar el primer trimestre del año 2021 (31 de marzo de 2021), las siguientes cuentas se encuentran deficitarias:

22.04.013	Materiales de uso o consumo, Equipos Menores	\$ 328.440
22.08.001.002.004	Servicios de Aseo, Operatoria Vertedero Municipal Y Disposición final RSD y asimilables.	\$11.280.094
34.07	Deuda Flotante	\$ 444.880

Cabe señalar, que las dos primeras cuentas, fueron regularizadas, la primera de ellas a través de un ajuste interno realizado el día 16 de abril de 2021, y la segunda mediante la modificación presupuestaria N° 3 aprobada por el H. Concejo Municipal en su sesión extraordinaria N° 98 de fecha 20 de abril de 2021. Así entonces, a la fecha de emisión del presente informe, solo falta por suplementar, la cuenta 34.07, situación que deberá ajustarse a la brevedad posible, y siempre dentro del año presupuestario, introduciendo las modificaciones correctivas a que hubiere lugar.

Se informa lo anterior, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que corresponderá a la Unidad encargada del Control, o al funcionario que cumpla esa tarea, la obligación de representar al Concejo Municipal, los déficit que advierta en el presupuesto municipal los pasivos contingentes derivados, entre otras causas, de demandas judiciales y las deudas con proveedores, empresas de servicio y entidades públicas, que puedan no ser servidas en el marco del presupuesto anual.

7.- ANÁLISIS FINANCIERO

El sistema de contabilidad general de la nación, asume que todas las operaciones financieras constituyen al momento de generarse, un derecho a percibir o una obligación de pagar, aun cuando ellas se efectúen en base a efectivo. Es decir, los movimientos financieros originados por Ingresos Presupuestarios devengados, se deben registrar como Deudores Presupuestarios en el momento que se materialicen las transacciones que los generen. Por su parte, los movimientos financieros originados por Gastos Presupuestarios devengados deben contabilizarse como Acreedores Presupuestarios en el momento que se materialicen las transacciones que los generen. Por lo tanto, cuando se ejecuta el presupuesto de Ingresos, se originan los Deudores Presupuestarios y, cuando se ejecuta el presupuesto de Gastos, se originan los Acreedores Presupuestarios. Lo anterior, se define como integración contable-presupuestaria.

Estado Presupuestario de Gastos al 31/03/2021:

Los compromisos de pago cancelados (Gasto Efectivo) en el período analizado, ascienden a M\$4.322.934, mientras que las facturaciones pendientes de pago (Deuda Exigible) ascienden a M\$101.855.

Aplicación de indicadores para determinar déficit o superávit:

1) Déficit/Superávit acumulado trimestral en base a devengado.

Detalle de Conceptos	Monto M\$
Ingresos Devengados + Saldo Inicial de Caja	6.483.233
Menos: Gasto Devengado	4.424.789
Saldo Total Presupuestario a nivel de Devengado	2.058.444

Efectuada la comparación presupuestaria de ingresos devengados y las obligaciones devengadas, se comprueba un saldo positivo al 31 de marzo de 2021 que asciende al monto de M\$2.058.444.

2) Déficit/Superávit acumulado trimestral en base a efectivo modificado.

Detalle de Conceptos	Monto M\$
Ingresos Percibidos + Saldo Inicial de Caja	5.235.033
Menos: Gastos Devengados	4.424.789
Saldo Total Presupuestario	810.244

Efectuada la comparación presupuestaria de ingresos percibidos y las obligaciones devengadas, se comprueba un saldo positivo al 31 de marzo de 2021 que asciende al monto de M\$810.244.

Comportamiento presentado en el Balance General Clasificado y Estado de Resultados.

El principio contable de partida doble, indica que el total de activos debe ser igual al Pasivo más el Patrimonio:

$$\text{Total Activos} = \text{Pasivos} + \text{Patrimonio}$$

El total de Activos, corresponde a **M\$ 14.737.954** y el total de Pasivos (M\$924.654) más el Patrimonio (M\$13.815.283), suman **M\$14.739.937**, por lo que **el principio de partida doble no se cumple, existiendo una diferencia de M\$1.983**.

A su vez, al revisar el Estado Resultado, que es el estado contable que muestra el desempeño de la gestión económica de la entidad durante un período contable, midiendo las variaciones indirectas del patrimonio, originadas como resultado de la diferencia entre los Ingresos y Gastos Patrimoniales, es posible ver que los Ingresos Patrimoniales registran un monto de M\$4.018.243, mientras que los Gastos Patrimoniales registran un monto de M\$3.822.481, **dando así un resultado del ejercicio al 31/03/2021 de M\$195.762, existiendo entonces un resultado positivo para el período analizado.**

Cálculo de Ratios Financieros

Ratios	Fórmula	Resultado
Liquidez Corriente	AC/PC	1,97 veces
Endeudamiento del Activo	Pasivo Total/Activo Total	0,06%
Endeudamiento Patrimonial	Pasivo Total/Patrimonio	0,06%
Margen de Eficiencia	(Ingresos - Gastos)/Ingresos=	0,04%

Nota: Información extraída del Balance General y del Estado de Resultado.

En cuanto a la Liquidez Corriente, el ratio expuesto en la tabla mide la capacidad de pago con que cuenta la Municipalidad para cubrir su deuda a corto plazo. En nuestro caso el Activo Corriente es 1,97 veces mayor que el Pasivo Corriente, lo que significa que por cada nuevo peso de deuda, la Municipalidad cuenta con \$1,97 para cubrirlo.

En cuanto al Endeudamiento del Activo, el ratio expuesto en la tabla, determinó una razón de endeudamiento de 0,06 la que indica que el 6% del total de los activos del municipio ha sido financiado con recursos de terceros.

En cuanto al Endeudamiento Patrimonial, el ratio expuesto en la tabla, muestra el grado de endeudamiento con que cuenta la Municipalidad con relación al patrimonio. En nuestro municipio los acreedores intervienen en un 0,06%.

Por último, en cuanto a la eficiencia patrimonial, esto es, Ingresos Patrimoniales y Gastos Patrimoniales, según los datos expuestos en la tabla, se puede señalar que básicamente se da por los ingresos operacionales, las transferencias recibidas y otros ingresos patrimoniales, los que cubren los gastos patrimoniales en un 0,04% al 31 de marzo de 2021, dando un resultado positivo para el período informado.



LEYLA AGUAYO VALENZUELA
Directora de Control Interno

LAV/lav.-